

RIO GALLEGOS, 30 OCT 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.525/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Fabiana Alejandra VARGAS;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 02 de Noviembre de 2009;

QUE a tal efecto adjunta certificado extendido por la Dra. Liliana MENDEZ;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa sobre la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la agente Fabiana Alejandra VARGAS (C.U.I.L. Nº 27-23359758-1), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo - Cat. 6 (CCT) que posee en el Area: Decano - Sector Equipo de Apoyo Técnico, a partir del 02 de Noviembre de 2009 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº

581



M.M. de O. RODOLFO A. PALLERO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
UNPA - UARG

ES FONTO ORIGINAL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 30 OCT 2009.



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG